





Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua IMCFD-02/2025 ACTO DE EMISIÓN DE FALLO

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:30 (diez treinta horas) del día 30 (treinta) de diciembre de 2024, en la sala de juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua (en adelante "INSTITUTO"), ubicada en el primer piso de edificio Centro Deportivo Tricentenario, de la Av. Homero 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua, en sesión extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua (en adelante "COMITÉ"), en tal razón, se formula la presente acta de conformidad con lo siguiente:

Declaración de Quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados los miembros del "COMITÉ", con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la de la voz, Lic. Sofía Portillo Amavisca, en mi carácter de suplente del Presidente del "COMITÉ", con fundamento en los artículos 30 y 31 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; (en adelante "LEY").

Asimismo, están presentes los siguientes servidores públicos: Lic. Héctor Abiram Payán Beltrán vocal por el Comité y Lic. Moisés Cardona Camacho asesor-suplente de la Sindicatura Municipal.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas, se da inicio al acto de emisión de fallo de la licitación pública número IMCFD-02/2025, relativa a la contratación del Servicio de Vigilancia para los Centros Deportivos y Polideportivo Luis H. Álvarez dependientes del "INSTITUTO", requerido por la Subdirección Administrativa del "INSTITUTO". Acto que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la "LEY", así como de los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

Se procede a realizar la toma de lista de asistencia de los siguientes licitantes presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE	

La evaluación de las propuestas, técnica y económica la realizó la Lic. Sofía Portillo Amavisca en su carácter de Subdirectora Administrativa, y la documentación legal-administrativa evaluada por el Lic. Héctor Abiram Payán Beltrán Jefe de Jurídico, ambos dependientes del "INSTITUTO".











Dictamen que se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

SECUPROSA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Se considera técnicamente solvente para la partida ÚNICA, toda vez que el análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo propuesta técnica, los servicios que oferta cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso a) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN FCONÓMICA

Se considera *ECONOMICAMENTE SOLVENTE* para la partida *ÚNICA*, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - *PROPUESTA ECONÓMICA*, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "LEY", así como los artículos 67 y 68 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

En base al dictamen presentado por el Área Requirente y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria, bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio de la partida ÚNICA a favor de SECUPROSA, S.A. DE C.V., toda vez que su propuesta resultó solvente, porque cumplen con los requisitos técnicos, legales-administrativos y económicos, establecidos en la convocatoria y en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dicha adjudicación se realiza atendiendo a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica de conformidad con lo siguiente:











PARTIDA	PRECIO UNITARIO POR MES DE SERVICIO POR ELEMENTO SIN I.V.A.	CANTIDAD DE ELEMENTOS	IMPORTE POR MES POR SERVICIO POR ELEMENTO A CONTRATAR CON I.V.A.
ÚNICA	\$21,800.00	18	\$ 25,288.00

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente el día 31 de diciembre de 2024, en un horario de 12:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa el área jurídica del "INSTITUTO", ubicada en el primer piso del edificio del Centro Deportivo Tricentenario, en Avenida Homero número 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua, Cp. 31136 de esta ciudad de Chihuahua.

De igual manera se notifica al licitante ganador, que deberán presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, asimismo dicha garantía estará vigente hasta seis meses después de la prestación del servicio, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Dicha garantía se deberá otorgar mediante cheque de caja, cheque certificado, deposito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, a favor del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la "LEY", así como los artículos 86 y 88 de su Reglamento.

Para efectos de notificación personal en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta, con acuse de recibo y en términos del artículo 69 de la "LEY", y 60 de su Reglamento se difundirá un ejemplar en la página principal del municipio de Chihuahua: www.municipiodechihuahua.gob.mx, así como en el portal de contrataciones abiertas (sistema de contrataciones públicas), que se encuentra en la dirección electrónica https://contrataciones.chihuahua.gob.mx

Acta que se firma para los efectos legales y de conformidad con los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 10:35 horas, del día 30 de diciembre de 2024.

LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON DOMICIUO EN LA AV. HOMERO NO. 330, COL. COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, EN ESTA CIUDAD, DA A CONOCER A LOS USUARIOS EL SIGUIENTE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LA FINAUDAD, PARA LA CUAL SERÁN RECABADOS SUS DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES, ES CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL REQUISITO INDISPENSABLE, PARA PODER PARTICIPAR EN: LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y ADJUDICACIONES DIRECTAS, ASIMISMO DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA LEY PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CITADA INFORMACIÓN NO SE CONSERVARA MÁS ALLA DEL PLAZO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD QUE JUSTIFIQUE SU TRATAMIENTO. LA TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE EN LÓS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA ENTICULO 98 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL TITULAR DE LOS DATOS PODRÁ MANIFESTAR SU NEGATIVA AL TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE SUS DATOS ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, O POR MEDIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA HITP://www.plataformadetransparencia.de/gigm.













COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y
DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. SOFIA PORTILLO AMAVISCA SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ LIC.HÉCTOR AB RAM PAYÁN BELTRÁN VOCA DEL COMITÉ

LIC. MOISÉS CARDONA CAMACHO ASESOR-SUPLENTE DE SINDICATURA MUNICIAPAL

LICITANTE	FIRMA DE REPRESENTANTE

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IMCFD-02/2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2024.





LISTA DE ASISTENCIA

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA IMCFD-02/2025 FALLO

30/12/202

30/12/2024		30/12/2024	
NOMBRE	DEPENDENCIA/EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	
Mojses Cardona Camacho	Sindicatoric	moises. Candon Comprochih.g	ob.mx
			*